



## CUESTIONARIO DEL RELATOR ESPECIAL SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS: “PERSONAS INDÍGENAS CON DISCAPACIDAD”

1. *Por favor, identifique las causas fundamentales de por qué las personas indígenas tienen tasas más altas de discapacidad física y mental y enfrentan barreras sociales relacionadas con la discapacidad en una proporción superior.*
2. *Por favor, identifique los mayores desafíos para hacer realidad los derechos humanos de las personas indígenas con discapacidad, incluidos los desafíos que enfrentan las mujeres indígenas, los niños, las niñas, las personas LGBTI y de género diverso, los migrantes y las personas mayores con discapacidad. Indique los factores claves que han contribuido o podrían contribuir a superar estas barreras.*

A lo largo de la historia de Bolivia, la mayoría de la población, entre ellos las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos y el Pueblo Afroboliviano (NPIOCA), no fueron tomados en cuenta en las políticas públicas; más aún, fueron excluidos, marginados y discriminados.

La crisis social y política del país, ocurrida el año 2003, se expresó a través de las luchas sociales de las poblaciones vulnerables y de las NPIOCA, por su derecho a la participación y al reconocimiento de sus propias formas de administrar justicia, el reconocimiento y ejercicio de sus derechos a existir libremente, a una identidad cultural, espiritual y creencia religiosa, a la libre determinación y territorialidad, a la propiedad intelectual colectiva, al ejercicio de sistemas jurídicos, políticos y económicos, a la titulación colectiva de tierras y territorio, a ser consultados, a la gestión territorial indígena autónoma, a la participación en los órganos e instituciones del Estado; asimismo, el reconocimiento del derecho a la vida, la integridad personal, física, psicológica y sexual, la verdad, la libertad personal, la seguridad pública, al agua, a la seguridad alimentaria, a la educación, a la salud, a la vivienda y el acceso a los servicios básicos, demandas que culminaron con la convocatoria a la Asamblea Constituyente el 2006, con la concurrencia de 255 constituyentes pertenecientes a organizaciones sociales, partidos políticos, asociaciones ciudadanas, pueblos indígenas, sociedad civil entre otras, logrando la aprobación de una nueva Constitución Política del Estado, que establece:

- El reconocimiento de los Derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Comunidades Interculturales y Afrobolivianos garantizándoles así, su libre determinación en el marco de la unidad del Estado (Artículos 30 al 32).
- Se prohíbe y sanciona la discriminación, fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil,



condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad de los derechos de toda persona (Artículos 14 y 71).

- La igualdad de Género, ya que promueve transversalmente y en todo su contenido la igualdad entre hombres y mujeres, tanto en el poder político como educacional (Artículo 26).
- Promueve una educación descolonizadora para todas y todos los bolivianos, constituyéndola en universal, pública, democrática, participativa (Artículo 78).
- La consagración de un amplio catálogo de derechos que retoma las categorías emergentes de los instrumentos interamericanos y universales de protección de los derechos humanos.
- Incorpora el carácter inclusivo y establece una serie de acciones para la eliminación de las barreras sociales contra la población con discapacidad.

Asimismo, se promulgaron las siguientes normas a favor de las NPIOCA y Personas con Discapacidad, normas que permiten contrarrestar las posibles barreras sociales existentes:

- Ley N° 1257 de 11 de julio de 1991, que eleva a rango de Ley, el Convenio 169 de la Organización Internacional de Trabajo.
- Ley N° 2344 de 26 de abril de 20021 que aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Ley N° 3760 de 07 de noviembre de 2007, que eleva a rango de Ley, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas
- Ley N° 4024 de 15 de abril de 2009, que aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Ley N° 045 de 08 de octubre de 2010, Ley contra el Racismo y toda forma de Discriminación y otras normas vigentes.
- Ley N° 070 de 20 de diciembre de 2010, Ley de Educación Avelino Siñani y Elizardo Pérez, de fecha
- Ley N° 144 de 26 de junio de 2011, Ley de Revolución Productiva Comunitaria Agropecuaria.
- Ley N° 223 de 02 de marzo de 2012, Ley General de Personas con Discapacidad.
- Ley N° 450 de 04 de diciembre de 2013, Ley de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Situación de Alta Vulnerabilidad en Bolivia.
- Decreto Supremo N° 0762, Reglamento a la Ley contra el Racismo y toda forma de Discriminación, de fecha 05 de enero de 2011.



- Decreto Supremo N° 4793 de 07 de septiembre de 2022, que reglamenta la Ley N° 450.

Así, el actual gobierno tiene como prioridad, la implementación de políticas públicas de inclusión social en los pueblos y comunidades indígenas, poniendo especial énfasis en las personas con discapacidad, en cumplimiento a la normativa vigente y a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Claro ejemplo, es la implementación de la política pública de Rehabilitación Basada en la Comunidad – (“RBC”) o Desarrollo Inclusivo con Base Comunitaria (término establecido a nivel internacional). Mediante esta estrategia, las comunidades indígenas a través de la participación de su habitantes, líderes y lideresas y el Estado en sus diferentes niveles abordan la inclusión de las personas con discapacidad en todos los ámbitos; como el empoderamiento, igualdad, accesibilidad, salud, educación y sustento.

Asimismo, se cuenta con el Sistema de Información para el Registro Único Nacional de PcD (SIPRUNPCD) que proporciona datos sociodemográficos referentes a Personas con Discapacidad registradas del proceso de calificación de la discapacidad desglosados por grupo étnico, sexo, tipo de discapacidad, Identificación con alguna NPIOCA, distribución por Departamentos, entre otros.

Con relación a las niñas y niños con discapacidad, el Estado prioriza a esta población, a través de la elaboración de políticas públicas en favor de la niñez y adolescencia, transversalizando la temática de discapacidad y dando principal atención a la protección de la familia y la sociedad, además de las instituciones de los gobiernos sub nacionales y del gobierno central.

3

Con relación a las personas LGBTI+, migrantes y las personas adultas mayores con discapacidad, sus derechos se encuentran reconocidos en la Constitución Política del Estado; por lo cual, todas las acciones, normas y políticas públicas se implementan de manera transversal en favor del ejercicio de los derechos de estas poblaciones, siendo un desafío constante, el fortalecimiento de las entidades que defienden sus derechos en todos los niveles del Estado, la socialización de la normativa y sensibilización a la sociedad en general.<sup>1</sup>

### **3. Proporcione información sobre los impactos de la contaminación, el cambio climático y/o las medidas de conservación en las personas indígenas con discapacidad.**

El cambio climático constituye la mayor amenaza medioambiental a la que se enfrenta la humanidad, afectando a todas las personas, pero las personas con discapacidad, incluidas las comunidades indígenas, enfrentan desafíos adicionales, en particular respecto a:

**Salud:** Durante emergencias, las personas con discapacidad tienen un mayor riesgo de daño, desnutrición, enfermedades respiratorias e infecciosas.

<sup>1</sup> Nota Interna con Cite: CONALPEDIS-DGEC-NI-Z-17-2024 de 29 de enero de 2024, enviada por el CONALPEDIS.



Seguridad alimentaria: El cambio climático afecta la productividad de cultivos, ganado y pesca, impactando la disponibilidad de alimentos. Las personas con discapacidad y sus familias pueden verse afectadas por la escasez de alimentos.

Asimismo, debido a la dependencia con los recursos naturales, las personas indígenas con discapacidad son especialmente vulnerables al cambio climático. Pueden perder su modo de vida independiente debido a eventos climáticos extremos.

Al respecto, el Estado adoptó diversas acciones para contrarrestar los impactos de la contaminación, el cambio climático y las medidas de conservación, especialmente en relación a las personas indígenas con discapacidad, como:

- **Encuentro Mundial de los Pueblos por Nuestra Madre Tierra y Contra la Crisis Climática**: realizado en octubre de 2021, con el objetivo de establecer propuestas y alternativas contra la crisis climática. Más de 1300 delegados del Gobierno, sociedad civil, ONG, instituciones académicas y organizaciones sociales debatieron temas importantes y llegaron a conclusiones significativas:
  - Enfrentando estructuralmente la crisis climática desde la mirada de los pueblos: Se denunció el moderno colonialismo, el colonialismo de la economía verde y el colonialismo del mercado impuesto por los países desarrollados. Además, se reconoció la necesidad de desmontar el modelo capitalista depredador, que es la causa estructural del cambio climático.
  - Llamado urgente de la madre tierra para combatir la crisis climática: Se denunciaron las políticas globales imperiales basadas en el armamentismo, el saqueo y la explotación irracional de la naturaleza. Se responsabilizó al modelo antropocéntrico y al sistema mundial capitalista por la actual crisis climática.
  - Acciones integrales para enfrentar la crisis climática y la defensa de la vida: Se enfatizó la necesidad de educar y concientizar sobre cómo defender y convivir en armonía con la Madre Tierra. También se destacó la importancia del apoyo financiero internacional a las naciones y pueblos indígenas y comunidades locales para mejorar las políticas y acciones contra la crisis climática<sup>2</sup>.
- **Política Plurinacional de Cambio Climático**: Bolivia promueve la mitigación, adaptación y resiliencia en diferentes sectores sociales, económicos y ambientales con justicia climática, enfoque de género y equidad intergeneracional. Los sectores prioritarios incluyen bosques, energía, agropecuario y agua.



<sup>2</sup> Sitio Web: <https://www.mmaya.gob.bo/2021/10/bolivia-establece-propuestas-contrala-crisis-climatica-rumbo-a-la-cop26/>



- **Reducción de emisiones:** Bolivia está trabajando en reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, especialmente en los sectores de cambio de uso de suelo, deforestación, agricultura y generación eléctrica.
- **Plan Plurinacional de Respuesta Inmediata a la Sequía,** que se constituye en el marco estratégico de acciones para los años 2022 y 2023; teniendo como objetivo, mitigar los efectos negativos que pueden deteriorar los ecosistemas y la calidad de vida en las zonas afectadas. Incluye actividades de preparación, alerta, respuesta y rehabilitación.

Paralelamente, el CONALPEDIS viene elaborando estudios e investigaciones que reflejarán los impactos de la contaminación en esta población, y la incorporación de medidas de protección a personas indígenas con discapacidad en la proyección de normas y políticas públicas del Ministerio de Medio Ambiente y Agua; así como ejemplo citan; el impacto del mercurio en las extracción del oro dentro de la minería ilegal, que ocasiona casos de discapacidad intelectual, y la elaboración de medidas de mitigación que se encuentran mencionadas en la Ley N° 1503 de 05 de mayo de 2023, Ley de Compra de Oro destinado al Fortalecimiento de las Reservas Internacionales.

Estas acciones reflejan el compromiso de Bolivia en la lucha contra el cambio climático y la protección de las personas indígenas y el medio ambiente.

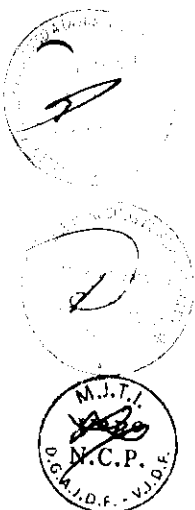
5

**4. Indique cómo los Estados, las comunidades de Pueblos Indígenas, el sector privado y las instituciones internacionales están garantizando la participación de las personas indígenas con discapacidad en la toma de decisiones que afectan sus vidas e intereses.**

El Artículo 26 de la Constitución establece que la participación ciudadana es un derecho y una responsabilidad. Las personas tienen el derecho de participar en la toma de decisiones a nivel local, regional y nacional; promoviéndose la democracia participativa a través de referendos, consultas populares, audiencias públicas y otros mecanismos.

El Estado ha tomado medidas para garantizar la participación activa de las personas indígenas con discapacidad en la toma de decisiones que afectan sus vidas e intereses, con la promulgación de leyes y aprobación de políticas que reconocen y protegen sus derechos. Por ejemplo, la Ley de Derechos de las Personas con Discapacidad establece disposiciones para su inclusión y participación.

Asimismo, se han creado mecanismos para garantizar que las personas indígenas con discapacidad tengan voz en los procesos de toma de decisiones. Esto incluye su participación en asambleas comunitarias, consejos municipales y otros foros relevantes.



20



Bolivia trabaja además, para garantizar que las personas indígenas con discapacidad tengan acceso a información relevante. Esto incluye la traducción de documentos a idiomas indígenas y la promoción de la alfabetización.

Así también, se han implementado programas de educación inclusiva para que las personas con discapacidad puedan acceder a la educación formal y participar plenamente en la sociedad.

El Estado está comprometido con la inclusión y participación de las personas indígenas con discapacidad, es por ello, que, a través de las Instancias correspondiente, trabaja en colaboración con las comunidades indígenas y las organizaciones de la sociedad civil para garantizar que sus voces sean escuchadas y sus derechos protegidos.

5. *Comparta ejemplos de buenas prácticas lideradas por Estados, comunidades de Pueblos Indígenas, el sector privado y organizaciones internacionales para promover un enfoque basado en los derechos humanos ante los desafíos que enfrentan las personas indígenas con discapacidad. Explique cómo los Estados, las organizaciones internacionales y el sector privado pueden apoyar mejor el empoderamiento de las personas indígenas con discapacidad y la realización de sus derechos a nivel internacional.*

El Estado adoptó medidas significativas para promover un enfoque basado en los derechos humanos y abordar los desafíos que enfrentan las personas indígenas con discapacidad. Algunas de estas medidas incluyen:

6

1. Políticas Inclusivas: Bolivia ha implementado políticas inclusivas que reconocen los derechos de las personas con discapacidad. Estas políticas buscan garantizar su acceso a la educación, atención médica, empleo y participación activa en la sociedad.
2. Participación Activa de las Comunidades Indígenas: El Estado ha trabajado en estrecha colaboración con las comunidades indígenas para desarrollar estrategias específicas que aborden las necesidades de las personas con discapacidad. Esto incluye la consulta directa con líderes indígenas y la creación de programas adaptados a sus contextos culturales y lingüísticos.
3. Legislación y Protección Legal: Bolivia ha promulgado leyes que protegen los derechos de las personas indígenas con discapacidad. Estas leyes garantizan la igualdad de oportunidades, acceso a servicios y protección contra la discriminación. Como ejemplo, se tiene la Ley General para Personas con Discapacidad.
4. Acceso a Servicios de Salud y Rehabilitación: Se han establecido centros de atención médica y rehabilitación en áreas rurales y remotas para garantizar que las personas indígenas con discapacidad tengan acceso a servicios de calidad. Esto incluye la provisión de dispositivos de asistencia, terapia y apoyo emocional. Siendo que desde el 2013 al 2023, el número de atenciones de rehabilitación a Personas con Discapacidad a nivel nacional alcanzó a 993.794.



5. Participación en Decisiones Políticas: El Estado ha fomentado la participación activa de las personas indígenas con discapacidad en la formulación de políticas y programas. Esto se logra a través de la representación en comités consultivos y la inclusión en procesos de toma de decisiones.

Es importante destacar que, aunque se han logrado avances significativos, aún existen desafíos persistentes. Sin embargo, el compromiso continuo del Estado y la colaboración con las comunidades indígenas son pasos importantes hacia un enfoque más inclusivo y basado en los derechos humanos.

Asimismo, el Estado ha desempeñado un papel activo en el apoyo al empoderamiento de las personas indígenas con discapacidad y la promoción de sus derechos a nivel internacional:

1. Participación en Foros y Espacios Internacionales: Bolivia ha participado en foros internacionales de las Naciones Unidas y de la Organización de Estados Americanos, para abogar por los derechos de las personas indígenas con discapacidad.
2. Apoyo a Declaraciones y Convenciones: El Estado ha respaldado activamente declaraciones y convenciones internacionales relacionadas con los derechos humanos, discapacidad y pueblos indígenas, como la ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas y la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. Comprometiéndose así a implementar medidas específicas para garantizar la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
3. Promoción de la Inclusión: Bolivia ha abogado por la inclusión de las personas indígenas con discapacidad en todos los aspectos de la sociedad. Esto incluye su participación en procesos de toma de decisiones, acceso a servicios básicos y oportunidades de empleo.
4. Fortalecimiento de Capacidades: El Estado ha trabajado en programas de capacitación y sensibilización dirigidos a profesionales de la salud, educadores y funcionarios gubernamentales. Estos programas buscan aumentar la comprensión sobre las necesidades específicas de las personas indígenas con discapacidad y mejorar la calidad de los servicios que se les brindan.
5. Promoción de la Cultura y la Identidad Indígena: Bolivia ha reconocido la importancia de preservar la cultura y la identidad de los pueblos indígenas con discapacidad. Ha apoyado iniciativas que fomentan la participación activa en actividades culturales y tradicionales, lo que contribuye al empoderamiento y la autoestima.
6. Cooperación Internacional: El Estado boliviano ha colaborado con otros países y organizaciones internacionales para compartir buenas prácticas y experiencias en la promoción de los derechos de las personas indígenas con discapacidad. Esto incluye la participación en conferencias, intercambios de conocimientos y proyectos conjuntos.
7. Monitoreo y Rendición de Cuentas: Bolivia ha establecido mecanismos para monitorear la implementación de políticas y programas relacionados con las personas indígenas con

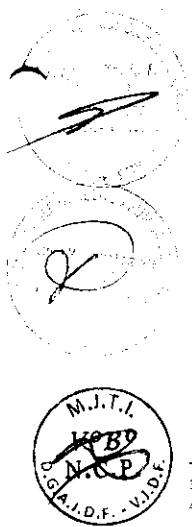


discapacidad. Esto garantiza la rendición de cuentas y la evaluación continua de los avances logrados.

Bajo el marco normativo señalado en párrafos precedentes, se destacan las siguientes políticas públicas a favor de esta población:

- El Programa de Registro Único Nacional de Personas con Discapacidad (PRUNPCD) dependiente de la Unidad de Gestión de la Política de Discapacidad del Ministerio de Salud y Deportes.
- Se creó un Bono Mensual para Personas con Discapacidad grave y muy grave a cargo de los gobiernos autónomos municipales conforme establece la Ley N° 977 de 26 de septiembre de 2017.
- El Estado boliviano aprobó los "*Lineamientos Curriculares de Educación Inclusiva para el Sistema Educativo Plurinacional*"<sup>3</sup> cuyo objetivo es consolidar la "*Educación Inclusiva en todo el Sistema Educativo Plurinacional a partir del Ámbito de Educación Especial en beneficio de los estudiantes con discapacidad, estudiantes con dificultades en el aprendizaje y estudiantes con talento extraordinario, donde se establecen 4 principios educativos que se enmarcan en la Ley de la Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez"*: Educación en Igualdad de Oportunidades, Educación con Equiparación de Condiciones, Educación Oportuna, Educación Pertinente.
- Se elaboraron recursos para maestras y maestros, familias y otros actores involucrados, como la *Guía de Adaptaciones Curriculares para Estudiantes con Discapacidad Intelectual, Síndrome de Down y Trastorno del Espectro Autista*.
- El Ministerio de Educación elaboró textos de aprendizajes, Guías Educativas y para el Aprendizaje del Sistema Braille. Asimismo, mediante Resolución Ministerial 1040/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, se actualizó y complementó los documentos curriculares que orientan la implementación de procesos educativos en igualdad de oportunidades con equiparación de condiciones, que además sean pertinentes y oportunos para estudiantes con discapacidad Visual, Auditiva, Intelectual, Múltiple, Físico Motora, Mental - Psíquica y Trastornos del Espectro Autista.
- El Ministerio de Educación emitió la Resolución Ministerial 410/2016 de "*Accesibilidad y Eliminación de Barreras Arquitectónicas en Instituciones Educativas del Sistema Educativo Plurinacional*".
- Se declaró del 1 al 7 de julio de cada año, la "*Semana Nacional de las Personas Ciegas o con Discapacidad Visual*"<sup>4</sup>, siendo que el Estado implementa actos culturales, artísticos, deportivos y sociales, a fin de promover la igualdad de condiciones, equiparación de oportunidades y el goce pleno de derechos de personas ciegas o con discapacidad visual.
- El Ministerio de Salud y Deportes elaboró la *Guía del Buen Trato a la Persona con Discapacidad en los Servicios de Salud*, para mejorar las relaciones interpersonales,

8



<sup>3</sup> Resolución Ministerial 1040/2022 de 22 de noviembre de 2022.

<sup>4</sup> Ley N° 1238 de 3 de octubre de 2019.

17





establecer ambientes de comunicación y de diálogo saludable. La Guía fue socializada, logrando la capacitación de profesionales de 854 Establecimientos de Salud.

- Se promulgó la Ley N° 977 de 26 de septiembre de 2017, Ley de Inserción Laboral y de Ayuda Económica para Personas con Discapacidad y está en ejecución la Política de Inserción Laboral de Personas con Discapacidad, de acuerdo a éstas, el sector público (en 4% de su personal) y privado (en 2% de su personal), tienen la obligación de insertar laboralmente a personas con discapacidad, a la madre o al padre, cónyuge, tutora o tutor que se encuentre a cargo de una o más personas con discapacidad menores a 18 años o con discapacidad grave o muy grave.
- A través del Programa de Apoyo al Empleo (PAE II) se promueve la reactivación económica de las medianas y pequeñas empresas, además de fomentar la inserción laboral. El referido Programa dispone un apoyo económico a través del pago de un estipendio (salario mínimo nacional) durante tres meses para el beneficiario en general y de seis meses para Personas con Discapacidad. Como parte de la inserción con el mencionado Programa, del 2018 al 2022 se benefició a 23.954 personas, dentro de los cuales se encuentran: 571 Personas con Discapacidad y 54 Tutores de Personas con Discapacidad.
- Se garantiza el acceso a crédito bancario de Personas con Discapacidad, por lo que las entidades financieras adecúan la política crediticia eliminando todo aspecto restrictivo a libre acceso al crédito.
- Bolivia viene implementando distintos Programas/Proyectos de Vivienda Social en beneficio de las familias bolivianas con necesidades de vivienda (teniendo prioridad las PcD), para mejorar las condiciones de habitabilidad y coadyuvar a mejorar su calidad de vida:
  - Programa y/o Proyecto de Vivienda Cualitativa,
  - Programa y/o Proyecto de Vivienda Nueva,
  - Programa de Vivienda para la Atención de Desastres y/o Emergencias,
  - Programa de Atención Extraordinaria,
  - Programa de Comunidades Urbanas,
- El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda elaboró la *Guía Nacional 17 Normas Bolivianas "Accesibilidad de las Personas con Discapacidad al Medio Físico"* que establece características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de Personas con Discapacidad en diferentes establecimientos.

En síntesis, el Estado boliviano ha demostrado su compromiso con el empoderamiento y la protección de los derechos de las personas con discapacidad tanto a nivel nacional como internacional.

6. *Indique si el Estado tiene un sistema de apoyo y atención para personas con discapacidad que sea inclusivo, accesible, asequible y culturalmente apropiado para las personas indígenas con discapacidad.*



Bolivia cuenta con un sistema de apoyo y atención para personas con discapacidad, como:

La Ley General para Personas con Discapacidad que tiene por objeto, garantizar a las personas con discapacidad el pleno ejercicio de sus derechos y deberes bajo un sistema de protección integral y lograr su inclusión social en entidades públicas y privadas, así como establecer políticas de prevención.

Políticas públicas y estrategias sociales: El Estado a través de la Ley General para Personas con Discapacidad, promueve políticas en áreas como salud, educación, deporte, empleo, desarrollo económico, cultural y social a favor de las personas con discapacidad. Además, busca mejorar su calidad de vida y reducir los índices de pobreza y exclusión social.

El Comité Nacional de la Persona con Discapacidad (CONALPEDIS), encargado de promover normas, políticas y estrategias para el ejercicio de los derechos de las Personas con Discapacidad, coordina todas sus actividades con los Ministerios de Estado y los gobiernos subnacionales que cuentan con sus Unidades Especializadas de Atención a las Personas con Discapacidad.

- 7. Sírvanse proporcionar información sobre el papel de las nuevas tecnologías, incluida la inteligencia artificial, para ayudar en la personalización y asequibilidad de los servicios para las personas indígenas con discapacidad.*

10

Las nuevas tecnologías están adecuándose a las necesidades de atención de esta población mediante la implementación de nuevos sistemas y redes.

Se cuenta con la *Plataforma Plurinacional de Información de Personas con Discapacidad "Eustaquio-Moto-Méndez"* para el seguimiento a la inserción laboral de las Personas con Discapacidad en el sector público y privado; así como, de la madre o el padre, cónyuge, tutora o tutor que se encuentre a cargo de una o más Personas con Discapacidad, menores de dieciocho años o con discapacidad grave y muy grave, Plataforma creada mediante Decreto Supremo N° 3437 de 20 de diciembre de 2017.

La Inteligencia Artificial y las nuevas tecnologías tienen el potencial de mejorar la vida de las personas indígenas con discapacidad al personalizar servicios, aumentar la accesibilidad y fomentar la autonomía. Es fundamental seguir desarrollando soluciones inclusivas y asequibles para garantizar que todos tengan igualdad de oportunidades.

- 8. Indique cómo las personas indígenas con discapacidad están abordando los desafíos que enfrentan con ejemplos específicos.*

Las personas indígenas con discapacidad, enfrentan algunos desafíos sobre la superación de barreras sociales con acciones concretas como la implementación de la Estrategia de Desarrollo Inclusivo con Base Comunitaria, que avanzando de manera paulatina en los



municipios rurales con el compromiso de sus autoridades locales y originarias y el gobierno nacional y los gobiernos autónomos municipales, junto a sus saberes y conocimientos de su cosmovisión andina y amazónica que cuentan desde tiempos milenarios y ancestrales donde siempre han existido personas con discapacidad.

Otro ejemplo, en la actualidad se observa mayor participación de los pueblos y comunidades indígenas y específicamente personas con discapacidad en cargos diligenciales y en los gobiernos locales, quienes son la voz de toda la población con discapacidad a través de sus instituciones y organizaciones.

También las personas con discapacidad están abordando desafíos como la eliminación de la discriminación, las barreras sociales, actitudinales, arquitectónicas y comunicacionales y la efectiva inclusión social desde las entidades públicas donde asumen espacios de decisión como servidores públicos, demostrando compromiso, en el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz a nivel nacional.

- 9. *Sírvanse proporcionar información sobre iniciativas, acciones y programas concretos relacionados con las personas indígenas con discapacidad que hayan sido desarrollados por organizaciones indígenas, de la sociedad civil y otras partes interesadas. Explique en qué medida se tiene en cuenta el trabajo de las organizaciones indígenas y de la sociedad civil y otras partes interesadas sobre las personas indígenas con discapacidad para informar las políticas nacionales.*

Al respecto, se desarrolló el Encuentro Interministerial con las Organizaciones de Personas con Discapacidad a Nivel Nacional de la gestión 2021, en el que se planteó como iniciativa de parte de las Organizaciones Indígenas, la continuidad del Programa Educación Socio Comunitaria en Casa a nivel nacional, la iniciativa de lograr viviendas sociales y accesibles para las personas indígenas con discapacidad, la implementación de Plan de Salud Mental Comunitaria para las Personas con Discapacidad Psíquica o Mental, la inserción laboral de personas con discapacidad en un 4% en las entidades públicas y en 2% en las entidades privadas de manera obligatoria, el pago de un Bono Mensual de Bs. 250.- para las personas con discapacidad grave y muy grave en todo el territorio nacional.

Estas acciones realizadas son el fruto del trabajo de las organizaciones de personas con discapacidad donde participan las personas indígenas con discapacidad, que se encuentran como control social de las políticas públicas, planes, programas y proyectos que se encuentran implementados por el gobierno nacional.

.....

